



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 14 MAR 2016

VISTO:

Por Memorandum N° 070-2016-GA-MDMM, la Gerencia de Administración propone la designación de la servidora Mara Luque Manrique, como responsable de brindar información, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Qué; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Qué; por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Art. IV, Numeral 1, Apartado 1.1 de la Ley N° 27444.

Qué; es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, según lo dispone el Art. 20° Numeral 6 de la Ley N° 27972.

Qué; por D.S. N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806.

Qué; por D.S. N° 072-2003-PCM, modificado por D.S. N° 070-2013-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Qué; dentro de este marco legal la propuesta formulada ha sido evaluada bajo el Principio de Legalidad, con vista del legajo personal de la servidora Mara Luque Manrique, la misma que se encuentra bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 1057 y de la Ley N° 29849, según fluye del Informe N° 090-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro e Informe N° 270-2016-ORHyP-GA-MDMM, de la Oficina de Recursos Humanos y Personal que obran en Autos, siendo viable su designación como responsable de entregar la información de conformidad con el TUO de la Ley N° 27806.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley del Código y Ética de la Función Publican, Decreto



Supremo N° 043-2003-PCM, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, y estando al Informe Legal N° 053-2016-GAJ-MDMM.



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la servidora MARA LUQUE MANRIQUE, como titular responsable de entregar la información a los administrados al amparo de la Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM, D.S. N° 072-2003-PCM y D.S. N° 070-2013-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la servidora designada adecue su conducta funcional de acuerdo a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

[Signature]
Abg. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

[Signature]
Pedro Eduardo Torres Tapavero